



RIO GALLEGOS,

14 FEB 1989

VISTO:

El Expediente N° 12.467/99 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran notas presentadas por los Sres. Lía Beatriz SCHVARTZ, Raúl CORTEZ, Marcela del Carmen GALLARDO y Nora CORONEL mediante las cuales solicitan excepción para cursar Asignaturas correlativas como alumnos regulares en las distintas carreras .

Que existe un régimen de correlatividades para los diferentes planes de estudios .

Que los solicitantes no se encuentran cursando el último año de la Carrera ni tampoco tienen aprobado el ochenta por ciento (80%) del Plan de Estudios,

Que obra despacho producido por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual resuelve no otorgar excepción a lo solicitado,

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad dicho despacho ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal :

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1°.- DENEGAR las solicitudes de excepción presentadas por los alumnos que a continuación se detallan, por no ajustarse a las reglamentaciones en vigencia y teniendo en cuenta los motivos expuestos en los considerandos del presente:

Lía Beatriz SCHVARTZ: (D.N.I.N° 26.432.314) para cursar Asignaturas del 3° Año de la Carrera Profesorado en Letras.-

Raúl CORTEZ: (D.N.I.N° 20.139.483) para cursar la Asignatura Historia Moderna correspondiente al primer cuatrimestre del 3° Año de la Carrera Profesorado de Historia.-

Marcela del Carmen GALLARDO: (D.N.I.N° 17.734.017) para cursar Asignaturas del Primer Cuatrimestre del 4° Año de la Carrera Profesorado de Historia.

Nora CORONEL: (D.N.I.N° 12.391.013) para cursar Asignaturas del 3° Año de la Carrera Psicopedagogía.-

-ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura de Alumnos y Estudios, notificar a los interesados, cumplido, ARCHIVARSE.-

JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de la Unidad
UNPA - UARG

Ing. ANIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

ACUERDO N°

095